

San José de Cúcuta,

Señores  
CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

En cumplimiento del Artículo 2 Decreto No. 4463 de 2006, el suscrito Representante Legal (o su Apoderado) se permite certificar que para la REFORMA DE ESTATUTOS adoptada en la reunión de (fecha) \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, la sociedad sigue cumpliendo con al menos uno de los requisitos señalados en el artículo 22 de la Ley 1014 de 2006, así:

La empresa cuenta con:

1. Diez (10) o menos trabajadores: SI  NO
2. Cuenta con activos totales, excluida la vivienda, por valor inferior a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes. SI  NO

\_\_\_\_\_  
Representante(s)

\_\_\_\_\_  
O Apoderado(s)